

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Notificación de 28/06/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Cuenca, por la que se acuerda dar publicidad a la resolución recaída en el expediente sancionador por infracción en materia de montes, al no haberse podido practicar la notificación personal en el último domicilio conocido (expediente 16MP210008). [2022/6203]**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015), habiendo resultado infructuosa la práctica de la notificación personal, se procede a anunciar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado, la indicación del contenido de la notificación de Cumplimiento del pago de la Sanción que completa la Resolución del Expediente Sancionador (16MP210008) (Notificada al interesado con fecha 22/11/2021) de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Cuenca, recaída en el expediente sancionador más arriba indicado:

- Interesado: 04615576M.
- Población: Minglanilla (Cuenca).
- Contenido: Cumplimiento pago sanción que completa la Resolución (Denunciado).
- Lugar en que el interesado podrá comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro: Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Cuenca, a través del correo electrónico ds-juridicos-cu@jccm.es o teléfono 969178300.
- Plazo de comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, en horario de 9 a 14 horas.

Lo que se publica a efectos de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuenca, 28 de junio de 2022

El Delegado Provincial  
RODRIGO MOLINA CASTILLEJO